



EXPTE N°: CS-9999-1100905452-19-PNSP (276)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación **CS/9999/1100905452/19/PNSP**, tramitado para adjudicar la contratación del suministro de medicamentos exclusivos paclitaxel albumina, pomalidomida, apremilast, lenalidomida y azacitidina del laboratorio farmacéutico Celgene S.L., con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor de **CELGENE, S.L. con CIF: B84416130**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable así como que ha constituido la garantía definitiva correctamente.

Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de medicamentos exclusivos paclitaxel albumina, pomalidomida, apremilast, lenalidomida y azacitidina del laboratorio farmacéutico Celgene S.L.,

Segundo.- Adjudicar la contratación del suministro del citado expediente a favor del laboratorio farmacéutico **CELGENE, S.L.**, al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, en los lotes y precios que se relacionan a continuación:





LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PRECIO OFERTA (IVA EXCLUIDO)
1	PACLITAXEL ALBUMINA 5MG/ML 100MG POLVO SUSPENSION PERFUSION 1 VIAL	1241153	660458	ABRAXANE 5MG/ML 100MG POLVO SUSPENSION PERFUSION 1 VIAL	142,49 €
2	POMALIDOMIDA 3 MG 21 CAPSULAS	P-347560	701016	IMNOVID 3 MG 21 CAPSULAS	6.803,23 €
3	POMALIDOMIDA 4 MG 21 CAPSULAS	P-347515	701017	IMNOVID 4 MG 21 CAPSULAS	6.906,42 €
4	APREMILAST 10MG (4 COMP) 20MG (4 COMP) 30MG (19 COMP) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1261927	704966	OTEZLA 10MG (4 COMP) 20MG (4 COMP) 30MG (19 COMP) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	301,04 €
5	APREMILAST 30MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1262130	704968	OTEZLA 30MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	624,38 €
6	LENALIDOMIDA 10MG 21 CAPSULAS DURAS	P-346909	652629	REVLIMID 10MG 21 CAPSULAS DURAS	3.165,39 €
7	LENALIDOMIDA 15MG 21 CAPSULAS DURAS	P-346908	652645	REVLIMID 15MG 21 CAPSULAS DURAS	3.442,11 €
8	LENALIDOMIDA 25MG 21 CAPSULAS DURAS	P-346910	652652	REVLIMID 25MG 21 CAPSULAS DURAS	3.786,32 €
9	LENALIDOMIDA 5MG 21 CAPSULAS DURAS	P-346911	652611	REVLIMID 5MG 21 CAPSULAS DURAS	3.019,01 €
10	AZACITIDINA 25MG/ML (100MG/VIAL) 1 VIAL POLVO SUSPENSION INYECTAB	P-346359	662081	VIDAZA 25MG/ML (100MG/VIAL) 1 VIAL POLVO SUSPENSION INYECTAB	277,37 €

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, en los términos regulados en el artículo 50.1 d) de la LCSP, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ASENSIO LÓPEZ SANTIAGO

26/02/2020 16:32:45

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67624d04-58nd-b41a-ef09-0050569b280

